



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO N°081-2026-MDT/CM

Túcume, 17 de junio del 2026



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de junio del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente N°3522-2026 de fecha 19 de mayo del 2026 suscrito por la administrada Diana Keiko Estrada Bances identificada con DNI N°76208406 domiciliado en el caserío del Puente el Pavo (panamericana), quien solicita apoyo económico de 2500.00, para sus hijas gemelas Aitana y Ingri Cuba Estrada, quienes sufren con una discapacidad física. Conforme a expediente anexo.

Que, mediante informe N°824-2026 JOGPYP/MDT/JPMMC de fecha 25 de mayo del 2026 emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que únicamente se le puede brindar apoyo económico por el monto de 800.00 soles, según el reporte proceso presupuestario del año 2026 resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto.

Que, mediante informe N°288-2026 MDT/GDSYE de fecha 22 de mayo del 2026 emitido por la Gerencia de desarrollo económico y social, quien informa la clasificación económica de la administrada Diana Keiko Estrada Bances POBRE, esto evidencia la condición de vulnerabilidad y limitación económica.

Que, habiéndose escuchado la lectura y debate de dicho expediente por parte de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando APROBADO POR UNANIMIDAD por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas; el apoyo para el apoyo económico de 800.00 soles a la señora Diana Keiko Estrada Bances, para gasto de salud, para sus pequeñas hijas. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo municipal.





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DONACIÓN del apoyo económico de 800.00 (ochocientos soles 00/100 soles) solicitado por el administrado **DIANA KEIKO ESTRADA BANCES** identificado con DNI N°76208406, domiciliada en caserío Puente el Pavo (panamericana)– Túcume, para cubrir gastos propios de sus menores hijas que se encuentran delicadas de salud. Que como anexo forma parte integral del expediente.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

